



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Dante Sebastián PANELLA, presentada por la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 27/12 del Consejo Superior se acepta al Ing. Dante Sebastián PANELLA como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Dante Sebastián PANELLA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Dante Sebastián PANELLA, aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir del 15 de marzo del 2017, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Identificación y evaluación de registros impulsivos cercanos a falla".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2087/2017



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

NG. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR